INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA

Resolución Jefatural N° 141-2022-INEI

Lima, 5 de julio de 2022

Visto el Oficio Nº 136-2022-INEI-SJE de la Sub Jefatura de Estadística y el Informe N° 000069-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 300-2021-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, por la suma de **S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural Nº 025, 032, 057, 063, 070, 103, 110 y 112-2022-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, incrementándose a la suma de S/ 218 686 966,00 (Doscientos dieciocho millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y seis y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, suscribieron el Convenio Nº 014-2022-MINEDU, con el objeto de implementar y ejecutar la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022), con el fin de obtener, mediante la evaluación a una muestra representativa, información confiable y oportuna de los logros de aprendizajes de los estudiantes de segundo, cuarto y sexto grado de educación primaria y de segundo grado de educación secundaria, así como contar con información relacionada al proceso de evaluación, mediante la implementación de una evaluación piloto a estudiantes de 5º grado de educación secundaria (Piloto 5S) de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 257-2022-MINEDU, de fecha 17 de junio de 2022 el Ministerio de Educación autoriza una transferencia financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación por la suma de S/ 63 828 069,00 (sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil sesenta y nueve y 00/100 soles) a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio Nº 014-2022-MINEDU, denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática";

Que, asimismo la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa que la Sub Jefatura de Estadística a través del Oficio Nº 136-2022-INEI-SJE, solicita la incorporación al presupuesto del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la ejecución de las acciones necesarias y suficientes para implementar y ejecutar la Evaluación Muestral 2022 (EM - 2022), por el monto de hasta S/ 63 828 069,00 (sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil sesenta y nueve y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 000069-2022-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la incorporación en el presupuesto institucional de la transferencia financiera por la suma de S/ 63 828 069,00 (sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil sesenta y nueve y 00/100 soles), autorizada con Resolución Ministerial Nº 257-2022-MINEDU, e informado mediante correo electrónico s/n, de fecha 28.06.2022 por el Área de Tesorería de la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera de la Oficina Técnica de Administración, para el cumplimiento de las actividades de implementar y ejecutar la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022);

Que, en ese contexto resulta conveniente incorporar al presupuesto institucional los recursos provenientes de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución Ministerial Nº 257-2022-MINEDU, por la suma de S/ 63 828 069,00 (sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil sesenta y nueve y 00/100 soles);

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; y las Oficinas Técnicas de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Ejercicio Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 0002-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Mayores Ingresos Públicos

Apruébese la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por concepto de Transferencia Financiera provenientes del Ministerio de Educación, por el monto de **S/ 63 828 069,00 (Sesenta y tres millones ochocientos veintiocho mil sesenta y nueve y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.	:	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**63 828 069,00**
1.4.	:	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**63 828 069,00**
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	63 828 069,00
1.4.1.3.11	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	63 828 069,00
		TOTAL INGRESOS	**63 828 069,00**

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	002	Instituto Nacional de Estadística e Informática
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Instituto Nacional de Estadística e Informática

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000252 Evaluación Muestral Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	63 825 569,00
2.5 Otros Gastos	2 500,00
TOTAL EGRESOS	**63 828 069,00**

Artículo 2. Codificación

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - JEFATURA - INEI

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - OTPP - INEI

Oficina Técnica Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - Oficina Técnica Administración OTA - INEI

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - Sub Jefatura de Estadística - INEI